



Resolución Directoral

Nº 00050-2010-INIA-OGA

Lima, 18 MAR. 2010

VISTO:

El Oficio Nº 106-2010-INIA-DIA/DG, de fecha 01 de Marzo del 2010, sobre compromisos no atendidos en el Ejercicio Fiscal 2009, remitido por el Director General de la Dirección de Investigación Agraria, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Investigación Agraria, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, ha efectuado gastos durante el Ejercicio Fiscal 2009, que a la fecha se encuentran pendientes de cancelación;

Que, mediante el oficio del visto, el Director General de la Dirección de Investigación Agraria, solicita la cancelación de Facturas, Recibos por Honorarios, Boletas de Venta y otros Comprobantes de Pago, correspondiente a diferentes proveedores por gastos efectuados, según el siguiente detalle:

Nº	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	ESPECIFICA	TOTAL S./.
1	001-003237	17/12/2009	Multiservicios El Gato	2.3.2.4.1.3	60.00
2	002-011098	18/12/2009	Ferretería Comercial Gutisan	2.3.1.99.1.1	10.00
3	004-012121	17/12/2009	Inversiones Industriales.	2.3.1.99.1.1	40.00
4	001-000040	18/12/2009	Bio Market Perú.	2.3.1.10.1.5	35.00
5	001-071367	10/12/2009	Ferretería El Colca EIRL	2.3.1.10.1.4	6.00
6	001-000540	14/12/2009	VECOMPERU	2.3.1.1.0.1.6	137.50
7	001-000537	11/12/2009	VECOMPERU	2.3.1.10.1.6	120.00
8	001-000545	18/12/2009	VECOMPERU.	2.3.1.10.1.6	204.20
9	003-0404053	17/12/2009	Inversiones y Comer MAKASAC.	2.3.1.3.1.1	30.00
10	002-011088	18/12/2009	Ferretería Comercial Gutisan.	2.3.1.10.1.4	10.00
11	003-024893	18/12/2009	Agro Costa ACOSAC.	2.3.1.10.1.6	15.00
12	004-004555	17/12/2009	Agrosolución.	2.3.1.10.1.4	80.00
13	0001-000906	17/12/2009	Ferrematco	2.3.1.11.1.1	16.50
14	004-019513	17/12/2009	Agrosolución	2.3.1.10.1.4	85.00
15	110-0012090	18/12/2009	Fundación para el Des. Agrario.	2.3.1.99.1.2	21.42
16	R/H 000005	10/12/2009	Huamán Alcantara Merlin Rosario.	2.3.2.7.11.99	1,000.00
17.	R/H 000009	10/12/2009	Mónica Cecilia Castro Loncharich.	2.3.2.7.11.99	400.00
				TOTAL S./.	2,270.62

- 2 -

R E S U M E N	
2.3.2.4.1.3	60.00
2.3.1.99.1.1	50.00
2.3.1.10.1.5	35.00
2.3.1.10.1.4	181.00
2.3.1.10.1.6	476.70
2.3.1.3.1.1	30.00
2.3.1.11.1.1	16.50
2.3.1.99.1.2	21.42
2.3.2.7.11.99	1,400.00
TOTAL S./.	2,270.62

Que, el monto total del concepto mencionado en el considerando precedente, asciende a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y 62/100 NUEVOS SOLES (S/.2,270.62), los cuales no fueron cancelados al Cierre del Ejercicio Fiscal 2009;

Que, resulta necesario reconocer el gasto pendiente de pago a favor de diferentes proveedores, por el importe señalado en el segundo considerando;

Con las visaciones del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, el gasto pendiente de pago del Ejercicio Fiscal 2009 a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución a favor de diferentes proveedores, por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y 62/100 NUEVOS SOLES (S/.2,270.62).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar, a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, para que abone el monto consignado en el artículo precedente, según partidas específicas del cuadro de la parte considerativa de la presente resolución, con cargo al Ejercicio Fiscal 2010, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central, Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correlativa (125) 009-0017-1094669-3207762-0002 PRODUCTOS BASICOS PRIORIZADOS (C.E. LA MOLINA).

Regístrate y Comuníquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Lic. Adm. Luis A. Barrocal Llantada
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN